

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

DIRECTOR:

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 29-IX-14, prorrogando el plazo de matrícula en las Escuelas Normales.—R. O. de 29 IX-14, referente a los Profesores de las Normales.—R. D. de 30-VIII-14, reorganizando los estudios de la Escuela Superior del Magisterio (conclusión).—SECCIÓN DOCTRINAL: Declaraciones del Sr. Bergamín, de «La Mañana».—Geología, (continuación) —SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. L. el 9-X-14.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

29 de septiembre de 1914. — *Gaceta* del 30.) — Real orden:

«Illmo. Sr.: Publicado el Real decreto de 30 de agosto último reformando la organización y estudios en las Escuelas Normales, se han recibido en este Ministerio numerosos expedientes de creación de escuelas, y siendo también muchas las consultas formuladas acerca de la adaptación del nuevo plan de estudios.

S. M. e. Rey (q. D. g.) ha resuelto que se prorrogue por todo el mes de octubre próximo el plazo de matrícula oficial en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.— *Bergamín*.— Señor director general de Primera Enseñanza »

29 de septiembre de 1914.— (*Gaceta* del 30.) — Real orden:

«Illmo. Sr.: Próxima a ultimarse la designación de asignaturas que han de tener a su cargo los profesores de las Escuelas Normales, y hallándose asimismo en tramitación varios expedientes de creación de escuelas.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el resultado de estos expedientes ha

de determinar el número de vacantes en que deben ser colocados los profesores de los suprimidos estudios elementales de maestros, ha resuelto que los profesores numerarios de Pedagogía y los auxiliares propietarios de Derecho y Legislación escolar continúen prestando servicios con todo el sueldo, agregados en comisión a las Escuelas Normales de Maestros, y si no la hubiere, al Instituto de la localidad a que sus respectivos cargos pertenecen, hasta tanto se les dé colocación en las Escuelas Normales de Maestros, en cumplimiento del Real decreto de 30 de agosto último.— *Bergamín*.— Señor director general de Primera Enseñanza.»

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio

30 de agosto de 1914.— (*Gaceta* del 2 de septiembre.) — Real decreto reorganizando los estudios de la Escuela:

(CONCLUSIÓN)

Art. 99. El personal administrativo y subalterno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio será el que determine el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, oído el Claustro de la Escuela.

Art. 100. La plantilla de todo el personal docente, administrativo y subalterno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio figurará con detalle en el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

101. Habrá en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio una Junta económica que entenderá en todos los asuntos de este carácter.

Formarán esta Junta el delegado regio, los directores de estudios, un profesor y una profesora de la Escuela, elegidos por el Claustro, y el secretario, que lo será también de la Junta económica.

Art. 102. La biblioteca de la Escuela estará a cargo del profesor o profesora que designe el delegado regio, oyendo al Claustro de la Escuela.

CAPÍTULO X

DEL CLAUSTRO Y DE LAS JUNTAS DE PROFESORES

Art. 103. El Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se compone del delegado regio y de todos los profesores y profesoras de dicho establecimiento de enseñanza.

Art. 104. Todos los profesores numerarios, inspectores y auxiliares que formen parte del Claustro tendrán en sus deliberaciones voz y voto.

Art. 105. Al Claustro de profesores corresponden los asuntos de carácter general de la Escuela y todos aquellos que así lo estimen las autoridades académicas, las Juntas de profesores o el delegado regio.

Art. 106. Los profesores numerarios, inspectores y auxiliares de los estudios de alumnos formarán una Junta que entenderá en cuantos asuntos se relacionen con la dirección y régimen pedagógico de dichos alumnos.

Con fines análogos funcionará en la Escuela otra Junta compuesta de los profesores y profesoras numerarios, profesoras inspectoras y auxiliares que tengan a su cargo estudios correspondientes a las alumnas.

Art. 107. El Claustro de profesores celebrará durante el curso una sesión mensual ordinaria y las extraordinarias que acuerde el delegado regio o pidan cinco vocales.

La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos los profesores que forman parte de él.

Art. 108. Las Juntas de profesores se reunirán también durante el curso una vez al mes, por lo menos, para tratar de la asistencia, aplicación y aprovechamiento de los alumnos y alumnas de la Escuela.

Art. 109. Convocará y presidirá las reuniones del Claustro el delegado regio.

Los directores de estudios convocarán y

presidirán asimismo las sesiones de sus respectivas Juntas, dando siempre noticia de la convocatoria al delegado regio.

Art. 110. Será secretario del Claustro y de las Juntas de profesores el que lo sea de la Escuela.

Disposición final.

Queda derogado el Real decreto de 10 de septiembre de 1911 y cuantas disposiciones se opongan al presente.

Por el Ministerio de Instrucción pública se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Disposiciones transitorias.

1.^a El presente decreto comenzará a regir desde 1.^o de octubre próximo.

2.^a Por este curso, los exámenes de ingreso en la Escuela se verificarán del 11 al 25 de septiembre.

3.^a Hasta que sean provistas en propiedad las nuevas cátedras creadas por este decreto serán desempeñadas por profesores interinos.

4.^a Los alumnos y alumnas que hubiesen aprobado el primer curso continuarán sus estudios con arreglo al plan establecido en este decreto, en todo aquello que les sea aplicable.

5.^a Los alumnos y alumnas que hubiesen aprobado los dos primeros cursos harán las prácticas del tercer año con arreglo a este decreto, simultaneando con ellas el estudio de la Higiene escolar y de la Técnica de Inspección.

Dado en San Sebastián a treinta de agosto de mil novecientos catorce. — ALFONSO. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín y García* »

SECCIÓN DOCTRINAL

Declaraciones del Sr. Bergamín

En el número extraordinario de la notable revista de esta corte «La Enseñanza» escribe el ministro de Instrucción pública el siguiente artículo:

«La experiencia enseña, con su triste pero conveniente instrucción, que es imposi-

ble satisfacer por completo las aspiraciones legítimas de una noble ambición que constituyen el ideal; la realidad demuestra que es preciso acomodarse a las circunstancias de lugar y tiempo sin renunciar a ninguna de aquellas aspiraciones hay que procurar contentarse con lo que de momento se pueda realizar. En tal sentido yo me daría por satisfecho si durante el tiempo que permanezca en el ministerio de Instrucción pública consiguiera poner los primeros jalones en el camino que nos hubiera de conducir a dos esenciales transformaciones en el régimen de la enseñanza y en el aspecto con que socialmente esa enseñanza se considera y se busca.

Han de consistir en que los individuos comprendan que la necesidad de saber y aprender es cosa que a ellos principal casi únicamente interesa e importa, y que no debe buscarse la mera obtención de un título como medio de que mañana se ostente para reclamar un puesto en la pública Administración o integrar un organismo ficticio que, sin más finalidad que la de satisfacer aspiraciones personales, se creara. Si de esa verdad se convencieran todos, habríamos adelantado mucho para reformatar la enseñanza, sustrayéndola de aquellos procedimientos viciosos que hoy manchan y perjudican la enseñanza oficial, que no puede sustraerse a la poderosa influencia de ese camino torcido que lleva a la aprobación y a la concesión de título como único ideal que se apetece, en vez de conducir a la adquisición de verdaderos conocimientos y a la satisfacción de la necesidad de saber, rindiendo culto a la verdad en la Ciencia o a la belleza en el Arte.

Tiene, además, esta viciosa, tendencia otro directo y perjudicial influjo en la oficial enseñanza: el de que, apartándola de aquellos senderos que conducen a la práctica de útiles conocimientos, la convierte en meramente teórica, de tal suerte, que aun aprendiendo bien lo que se enseña, cosa difícil sólo en contados casos de excepción realizada, no se puede considerar que aquel que demostró su suficiencia en la mayor parte de las llamadas carreras tiene medios bastantes para luchar en la vida y para servir a satisfacer por su trabajo sus propias

necesidades y ser útil a la sociedad y a la Patria.

Para corregir esa inclinación torcida he procurado llevar a las reformas una tendencia de hacer eminentemente práctica la enseñanza y una especie de germen de rebeldía que, protestando contra el monopolio de la enseñanza oficial y del título, haga mañana que se procure aprender en vez de obtener aquella indebida patente de suficiencia precursora de credencial en el destino público.

Es otro defecto que reputo esencial el cambio radical del concepto que al profesorado nos merece el derecho adquirido a la posesión de una posesión de una determinada cátedra, llegando en nuestro equivocando extravío, hasta el extremo de suponer que eso constituye una propiedad intangible de la que libremente podemos disponer para uso y no tiene más límite que el no poderla transferir por ninguno de los procedimientos del Derecho civil.

Si en vez de este concepto fundamentalmente erróneo se considerara todo el profesorado—o mejor dicho, nos considerásemos, puesto que yo en él me incluyo—como meros arrendatarios en la prestación de un servicio que el Estado retribuye, de tal suerte que si el servicio no se prestara o fuera deficiente pudiera en todo tiempo llamarse a engaño y pedir la rescisión por falta de cumplimiento, en ese contrato bilateral de las obligaciones contraídas por una de las partes, se mejoraría indudablemente la condición de enseñanza, porque llevaríamos todos a ella más celo, más constante y eficaz esfuerzo y mucho mayor interés en los frutos que la enseñanza debe producir porque de esa cosecha dependería la conservación de nuestros puestos adquiridos, aunque todos ellos lo hubieran sido por el título que se considera más legítimo, aunque yo reputo totalmente imperfecto, de la oposición.

Esa transformación de concepto nos llevaría también a buscar distinto origen para el ingreso en el Profesorado oficial, y tal vez con un poco de adaptación de procedimientos seguidos en países extranjeros mucho más adelantado que el nuestro, podríamos llegar a hacer verdaderamente útil para el

fin a que se destina todo el personal docente.

Basta, por ejemplo, con hacer la observación de que siendo, al parecer, el menos malo de los procedimientos para hacer profesores oficiales el de la oposición, cualquiera que la conozca, y aun dejando aparte las imperfecciones que pueden ser vicios corregibles, y suponiendo un modelo de honradez y de rectitud en el Tribunal y una extraordinaria competencia en los jueces, todavía la forma de proceder enseña que podrá a conciencia el Tribunal emitir su fallo, juzgando de la capacidad en los conocimientos del opositor; es decir, que llegará a poder afirmar que sabe bien la asignatura o materia de que se trata, pero puede dar si quiera su opinión respecto al punto esencial de si aquella persona sabe o no enseñar aquello en que demostró tal suficiencia.

También en este sentido procuro orientar por mejor sendero aquel concepto que acabo de exponer y que reputo equivocado, llevando en alguna de las reformas procedimientos nuevos a la creación del profesorado. Ellos servirán en todo caso para demostrar mi error, si lo tuviera, o para acreditar la verdad de mis creencias, haciendo que los demás prosigan el camino que ahora se inicia, como dejo expuesto.

Por muy poca que sea la eficacia que tengan las reformas en los dos puntos esenciales que acabo de exponer, con que algo favorezcan las tendencias que reputo sanas y convenientes para la enseñanza me podré dar por satisfecho y podré considerar que no pasé estérilmente por el ministerio de Instrucción pública, porque en todo lo posible habré cumplido mi deber. Francisco Bergamín García.»

De *La Mañana*.

Geología

(Continuación)

Formación de las montañas

Antes se atribuía la formación de las montañas a las corrientes de las aguas, que se decía habían arrastrado consigo al océano

las tierras de sus valles: pero esta hipótesis era absurda, pues la cuenca de los mares se hubiera colmado hace mucho tiempo, si hubiese recibido la centésima parte de las tierras que primitivamente hubieran de haberse hallado al nivel de las cumbres de los Alpes

Mas con el sistema del fuego central o subterráneo se explica la formación de los montes del modo mas satisfactorio. Siguiendo la hipótesis Plutoniana, las montañas son como prominencias o hinchazones, elevadas por la acción de los fuegos inferiores: y la prueba la tenemos en que se ha visto en los tiempos modernos; en Méjico, por ejemplo, se han levantado montañas de un tamaño y altura considerables en muy poco tiempo en medio de países llanos. Hará diez años que una región de América (en Chile) fue solevantada en una noche a la altura de seis pies sobre su anterior nivel, y los peñascos que el día antes estaban sumergidos en la mar, en el siguiente se hallaban enteramente en seco. Hace muchos siglos que se sospecha también que la Suecia y el fondo del mar Báltico se elevan progresivamente; de manera que si este movimiento continúa, este mar se convertirá en un valle con el tiempo.

También debe atribuirse a la acción del fuego subterráneo el desnivel, que se ha observado en los mares y continentes. El mar Rojo, por ejemplo, está mas elevado que el Mediterráneo; la superficie del mar Caspio, así como los países que lo rodean, están más bajos que el mar Rojo, y que las aguas del golfo Pérsico.

Edad relativa de las montañas

Si bien no nos es dado fijar la época absoluta de la elevación de una montaña sobre sus niveles adyacentes, podemos conocer si tal montaña es mas antigua o mas reciente que tal otra; y se ha llegado a este resultado por el estudio y conocimientos de las substancias que componen la corteza sólida del globo.

Esta corteza se compone de dos especies de terrenos, que son los terrenos *primitivos*, y los que pueden llamarse de *composición*. Los *primitivos* son aquellos cuyos elementos no han sufrido modificación, y que habiendo sido colocados por las aguas de la mar

forman la parte superior de la primitiva corteza sólida del globo. Los de *composicion* se encuentran sobre la superficie de esta cubierta sólida, y se dividen en tres capas sobrepuestas una a otra, que son los terrenos *secundarios*, *terciarios* y de *aluvion*. Las materias de que constan las dos primeras de estas capas, han sido dispuestas y estratificadas por las aguas del mar; y los terrenos de *aluvion* son aquellos, cuyos materiales han sido acarreados por las corrientes de agua dulce, o que han ido formándose de los despojos de los vegetales reducidos a tierra.

Veamos ahora lo que se observa cuando se examina la naturaleza de las capas, que cubren las laderas y cumbre de cualquier montaña.

Si esta se ha elevado por la acción de los fuegos subterráneos, antes de la época en que la Tierra y las aguas del mar empezasen a mantener seres organizados, la superficie de la montaña no contendrá vestigio alguno de plantas ni de animales, como conchas, peces, reptiles, etc., de lo que podrá inferirse que la elevación de tal eminencia raya en la mas remota antigüedad. La cordillera del Jura es una de estas.

Si las laderas de la montaña están cubiertas de una capa de terrenos *secundarios*, o sea de aquellos en que se hallan ya restos de mariscos de 1.^a época, podrá asegurarse que su alzamiento fue durante los siglos, o poco despues, que vieron la creación de los primeros seres organizados: la cadena de los Pirineos es de esta clase y época.

Por último, si la montaña está cubierta de tres capas, una de terreno *secundario*, otra encima de *terciario* y la 3.^a de *aluvion*, podremos decir que se elevó en tiempos mucho mas recientes y que pertenece a la clase de las montañas *jóvenes*, si nos es dado expresarnos así: la cordillera larga y colosal de los Andes, que forma como la armazon del continente americano, presenta todos los indicios de ser compuesta de montañas alzadas en 4.^a época.

Para reasumir todo lo dicho, y hacer comprender mejor cuanto hemos manifestado sobre la edad relativa de las montañas, supondremos una bola hueca de carton. Si por un medio cualquiera empujamos fuertemente desde la parte interior hácia fuera

el carton que forma la bola, se entiende bien que se formará un bulto saliente en la superficie exterior de la misma; pues esta será la imitación verdadera del alzamiento de una montaña de 1.^a época.

Cubriendo despues la bola de papel azul, si se hace otra protuberancia como la anterior, quedará esta cubierta de papel azul a lo menos, en sus laderas, y esta es una montaña de 2.^a época.

En fin se tendrá una idea de las *tercera* y *cuarta época* cubriendo la bola de papel verde, y despues de papel rojo, haciendo otras eminencias que se haya pegado una especie de papel y horadándolas despues se verá que las primeras tienen el color propio de la bola; las segundas el de papel azul; las terceras del verde; y las cuartas estarán cubiertas sucesivamente de los tres matices, rojo, verde, azul.

Los montes inmediatos a la plaza de Girona son muy dignos de ser examinados geológicamente. Casi toda la piedra comun de la ciudad, estraida de las canteras de Monjuich, Pedreras, etc., es un hacinamiento de muchísimos moluscos incrustados en una masa calcárea, formada de arenas marinas; en cuyos moluscos, petrificados también, partiéndolos por medio se notan varias configuraciones que indican especies diferentes; reinando con mas generalidad la de capas concéntricas en su diámetro menor, y en el mayor una línea gruesa negra, como si fuese un principio de vértebra, o de columna dorsal. Como de estos cuerpos unos son de figura y tamaño de almendras, otros de avellanas, etc., no han faltado entre las personas entendidas que han asegurado ser *frutas petrificadas*: pero se consideran mas bien *moluscos*; pues sobre no ser dudable explicar plausiblemente una reunion tan copiosa de frutos vegetales en un punto, y esto sin hallarse en su derredor ningun otro resto orgánico de vegetación; se ve a estos cuerpos envueltos en un cemento plástico marino, e interpolados con caracoles y conchas en gran número, además de otros objetos estraños procedentes de la mar, como despues veremos.

Volcanes.

Aunque la cubierta sólida del globo se haya espesado ya bastante, y consolidado

hasta un punto capaz de reprimir los movimientos que hacen las materias en fusion que ocupan el interior de la Tierra, sucede sin embargo que estas materias quebrantan en algunas partes dicha corteza sólida, y ascienden y se derraman sobre ella mas o menos violencia: y a estas erupciones se ha dado el nombre de *Volcanes* (de *Volcanus*, Dios del fuego).

Los volcanes han sido clasificados en *antiguos* y *modernos*. Los *antiguos* están ya apagados, y habia gran número de ellos en todos los países del globo. La razon de esto se concibe bien: cuando la cáscara sólida era todavía tenue y endeble, y los fuegos subterráneos obraban con mas actividad, tanto los rompimientos del suelo, como las evasiones de materiaa en fusion debian ser mucho mas a menudo, y renovarse con mayor frecuencia que en el día.

Los volcanes *modernos* están aun en acción y vomitan materias en mas o menos cantidad, de tiempo en tiempo; no conociéndose ninguno cuyas erupciones sean continuas. Se hallan situados los mas cerca del mar o en sus inmediaciones, los hay que están en islas; y a veces varios en una misma línea. En las Cordilleras, montañas elevadas del continente americano, se cuentan hasta veinte y treinta, situados en esta forma.

La abertura por donde se lanzan fuera las materias que emite el volcan, se llama *cráter*, voz que significa *urna*. El cráter de un volcan que está hace mucho tiempo en actividad, se halla siempre en la cumbre de una montaña de figura cónica (pan de azúcar), que la mayor parte de las veces ha sido formada por las substancias vomitadas de su seno.

Cuando la eminencia en que se halla el volcan tiene una grande elevacion, no siendo a veces suficientes las fuerzas que empujan las materias, líquidas o sólidas hacia el cráter para hacerlas subir mas arriba que sus costados, abren entonces en las laderas de las montañas grietas y bocas por donde se derraman las substancias líquidas.

Las erupciones volcánicas se repiten con intervalos mas o menos prolongados: el Vesubio, por ejemplo ha descansado algunas veces por un siglo o mas en 1631 se podia bajar a su cráter, donde se habian criado ya

grandes árboles; y cuando soterró bajo lavas y cenizas de su seno las ciudades de Herculano y de Pompeya, no se acordaba ya nadie de sus erupciones anteriores, ni se sabian mas que por la tradicion.

Erupciones de los volcanes.

Las erupciones volcánicas se anuncian casi siempre por temblores de Tierra, o por estrépitos y detonaciones subterráneas, semejantes y aun mas estruendosas que las mayores descargas de artillería. La erupción empieza por una enorme columna de humo opaco, que asciende a los aires, acompañada de espantosos bramidos, y surcada por frecuentes relámpagos, el trueno añade su fragor y estampidos a la horrible de esta escena, y en ocasiones caen tambien al mismo tiempo torrentes de lluvia; hasta que por último el cráter comienza a vomitar materias en fusion, cesando el humo de todo punto. Entonces se presenta a los ojos del observador un espectáculo imponente, tremendo y magnífico sobre toda ponderacion; en forma tal que el mas gigantesco fuego de artificio apenas podria darnos de él, sino una levísima idea. Del centro del cráter se elevan a alturas prodigiosas pedazos de peña, que han recibido tal grado de incandescencia que se asemejan a globos luminosos; mientras que la *lava* fundida y líquida rebosa de la boca del cráter, y se derrama lentamente por los flancos de la montaña ¡Desgraciados entonces aquellos, cuyas propiedades se encuentran en la dirección que lleva la corriente arrasadora de esta *lava*! Todo lo destruye su presencia; las casas quedan consumidas por su fuego, y los campos cubiertos de una costra o capa de piedra. Vista de día la *lava* tiene un color pardo; pero en las tinieblas brilla, y sus hilos de corriente parecen otros tantos rios de fuego.

La *lava*, cuya naturaleza no está aun bien conocida, y que toma en lo sucesivo la dureza y consistencia de piedra, permanece por mucho tiempo en un estado de liquidez, o al menos de pasta blanda. Se han visto corrientes de ella que tenian todavía movimiento diez años despues de haber salido del volcan; y otras que despues de estar al parecer endurecidas y fijas, han vuelto espontáneamente a ponerse tras de un gran

número de años, en estado de pasta, y empezado a correr de nuevo.

Aunque el progreso de estas corrientes de lava sea por lo comun estremadamente lento, se han visto algunas en Sicilia, que lanzadas del volcan llamado *Etna*, no han parado hasta 20 leguas de su boca.

(Continuará).

SECCIÓN PROVINCIAL

Junta local de 1.^a enseñanza de Palma

Sesión del 9 de octubre 1914.

A mediodía se reunió en el Ayuntamiento la Junta local de primera Enseñanza bajo la presidencia del concejal Sindicato don Bartolomé Fons y asistiendo los vocales señores Jiménez, Terrades, Homar, Miró, González y Bennassar.

Se ha aprobado el acta de la sesión anterior.

Se ha enterado de un oficio de la Directora de la Academia de Corte, dando cuenta de que han ingresado en dicho centro, las señoritas D.^a Antonia Rigo Guarinos y doña Magdalena Ballester Nadal.

Se da cuenta de un oficio del Inspector provincial de 1.^a enseñanza, interesando informe de la Junta, referente a la dimisión presentada por D.^a Sebastiana Pizá López, maestra interina de la escuela nacional de niñas del Secar de la Real, a causa de la enfermedad que viene padeciendo.

Se acuerda aceptar la dimisión y que se tramite el oportuno expediente.

Igualmente se da cuenta de un oficio de D. Gabriel Comas, Director de la escuela graduada de Santa Catalina remitiendo unas notas referentes a unas conferencias y cursos.

También se da cuenta de que ha quedado desierto el concurso abierto para el arriendo de local donde instalar la escuela nacional de niñas de la parte alta de la ciudad. Se ha acordado abrir un nuevo concurso.

Igualmente se acuerda abrir un nuevo concurso por haber quedado también desierto el concurso abierto para el arriendo

de local donde instalar la escuela nacional de niñas de la parte baja de esta capital.

Se da por enterada la Junta de las cuentas ocasionadas por la Colonia Municipal de niñas en Son Toells que importan en total la suma de 1.467 ptas.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Por efecto de las reformas de las Escuelas Normales, han sido nombradas profesoras de la de Maestras de nuestra provincia:

D. Pedro Ferrer de *Religión y Moral*.

D.^a Carmen Castells, *Auxiliar-inspectora*.

D.^a Ana Mercant, de *Educación física*.

D.^a Magdalena Daviu, de *Contabilidad Mercantil*.

D.^a Francisca Mateu, de *Mecanografía-Taquigrafía*.

D.^a Germana Schembri, de *Francés*.

D.^a Margarita Estelrich, de *Caligrafía*, y

D.^a Catalina Maimó, de *Dibujo*.

En los exámenes de Reválida de Maestros elementales, celebrados en el Instituto General y Técnico de esta Capital, han sido aprobados los siguientes señores.

José Vanrell Vidal.

Juan Sabater Salamanca.

Francisco Bennasar Mascaró.

Sebastian Romaguera Mulet.

Emilio Ortega Estrella.

Juan Enseñat Enseñat.

José Sastre Ferrer.

Bartolomé Oliver Orell.

Sebastian Fornaris Juan

Francisco Pomar Bonnin.

Juan Sastre Bestard

Miguel Gamundi Contesti.

Ha sido nombrado maestro interino de *Sansellas* D. Juan Eleta.

En la Escuela Normal de Barcelona han obtenido el título de Maestros Superiores D. Cristóbal Ferrer Ferrá y D. Miguel Salvá Bolívar, paisano nuestro.

Copiamos de «La Última Hora» de ayer:

«Días anteriores los maestros se reunieron bajo la presidencia del Inspector provincial de primera enseñanza con el objeto de proceder á la designación del maestro que ha de reemplazar a don Miguel Porcel como vocal en la Junta provincial de primera enseñanza, cargo que dimitió recientemente.

Los reunidos, después de larga deliberación, propusieron la terna formada por los señores González, Brunet y Comas que elevaron al señor Gobernador para que procediera á su nombramiento.

Esta autoridad, con fecha de hoy, ha declarado nula dicha terna, por entender que la designación entre los maestros, debe ser unipersonal; encargando al propio tiempo al Inspector de primera enseñanza que cuanto antes vuelva á reunir á los referidos profesores.

D. Pedro J. Horrach Puig, Maestro nacional de las Escuelas Graduadas de Alicante, nos participa haber establecido en dicha ciudad levantina, en colaboración con el distinguido Profesor de primera enseñanza D. Teodoro Terrés Lladó, una Academia de preparación para los alumnos del Magisterio que deseen obtener el título de Maestro de 1.^a enseñanza.

A fin de facilitar una preparación sólida a los alumnos que carezcan de medios suficientes para pasar a estudiar a dicha ciudad, han establecido también, una preparación especial por apuntes y por correo.

Y ya que a facilitar se atiende dichos estudios, han establecido dichos señores, honorarios módicos y al alcance de todas las personas.

Para más detalles dirigirse a D. Teodoro Terrés Lladó, calle de Calderón de la Barca 27-2.º, Alicante.

Las cartas deberán ir acompañadas de un sello de 0'15 ptas. para la contestación.

Asociación Provincial de Maestros

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana anterior.

LIBROS ADQUIRIDOS (1)

Números 325, 327, 329, 331, R. Lull, Libre de Contemplación en Deu (tomos III, IV, V, VI)

Cada uno 12 pts. 3 meses.

Dichos tomos corresponden al donativo de la Excma. Diputación Provincial.

Números 333, 335, 337, Rosado, Terapéutica escolar doméstica y social (Tomo I, II, III).

Cada uno 10 pts. 3 meses.

ESPERANDO TURNO:

195. — *Compayré*, Pedagogía.

Palma 10 Octubre de 1914. — El Bibliotecario accidental, *José Balaguer*.

(1) A los maestros cuidadosos les conviene anotar en los huecos del Catálogo, ya dejados adrede, los datos de los nuevos libros que se vayan añadiendo.

Programa del Grado Preparatorio

(NUEVA EDICIÓN)

por

M. Porcel y Riera

Adoptado a la utilísima y definitiva edición de dicho libro.

Ejemplar encuadernado—0'40 pesetas.

Reducción

de kilos a quintales, arrobas y libras

con las reglas para hacer las cuentas

— POR —

JUAN VIDAL VAQUER

Maestro de Llubi

Se vende en las librerías y en casa del Autor a 25 céntimos ejemplar, y 20 para los Maestros.

Carteles de Lectura

Nueva colección de *cuatro carteles*, distribuidos en lecciones de diferente pronunciación escalonada, conteniendo todos los elementos fonéticos.

La colección, en papel, 1 peseta.

Tip. de Rotger